



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la petición de desarchivo de éste. La Victoria, Valle del Cauca, octubre 20 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

AUTO No. 665
EJECUTIVO CON ACCION REAL
DTE. FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DDO. TOMAS ENRIQUE POSSO LOAIZA
RADICACIÓN 2017-00142-00
(ORDENA DESARCHIVO - NIEGA PETICION DE DESGLOSE)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA
Veinte (20) de octubre dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la documentación allegada por el interesado en los instrumentos base de recaudo en éste, la cual atañe al pago del Arancel Judicial necesario para el "DESARCHIVO" de este proceso; y como quiera que el mismo se encuentra "ARCHIVADO"; esta Administradora de Justicia dispone su "DESARCHIVO".

Ahora bien, en consideración a su pedimento, por medio del cual solicita al Juzgado el desglose de los documentos en que se sustentó este proceso; estima esta Operadora de Justicia no resolver prósperamente lo demandado, como quiera que tales instrumentos fueron ya ordenados desglosar a órdenes del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, según se colige del numeral segundo, de la parte resolutive, del proveído fechado el 21 de octubre de 2021, estando a la espera de la tramitación correspondiente; no siendo reconocida en este asunto, cesión alguna en favor de DISPROYECTOS, pues si bien otrora se solicitó, este Juzgado mediante Auto del 5 de noviembre de 2021 se abstuvo de impartir el trámite pertinente, por las razones allí contenidas.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a788898ebb4721fb9d4a29dde0837aede9ed22893d22c6be61c2dc260b1629df**

Documento generado en 20/10/2022 09:09:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>